



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2012 – Buenos Aires Capital Mundial del Libro"*

Ciudad de Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.-

**VISTO:**

El expediente CM N° D.I.y.T-031/12-0 caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de Videocámara para la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Presidente Coordinador de la Comisión de selección de Jueces Juezas e Integrantes del Ministerio Público, Dr. Horacio Corti, -via Memo 338/2011- solicita al Señor Administrador General Dr Alejandro Rabinovich, de manera urgente, con motivo de los exámenes orales, dispuestos en razón del concurso 42/10, para el próximo 22 de febrero de 2012, se arbitren los medios necesarios para adquirir 4 (cuatro) videocámaras, con sus respectivos tripodes y memorias.

Que en virtud de ello y las necesidades expuestas, esta Dirección de Informática y Tecnología argumenta e impulsa a fs. 3, la Adquisición de Videocámaras para la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, en virtud de los exámenes convocados para el, 22 de febrero.

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 7 se dio noticia de lo actuado -vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que como surge a fs 8/18, esta Dirección de Informática y Tecnología recepciona -via mail- la respuestas de las cotizaciones solicitadas oportunamente a las siguientes empresas LOG FULL Logistica de Ernesto Albornoz, FRAVEGA, GARBARINO, PC BOX CABALLITO, Skylight Store, TEKHNOLOGIA, MEGAFOTO.

Que, la firma FRAVEGA conforme surge presupuesto presentado a fs 8, cotizo un valor total por la video camara SONY de características pretendidas un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE con 00/100 (\$2,999,00)

Que, la firma GARBARINO conforme surge presupuesto presentado a fs 9, cotizo un valor total por la videocamara JVC de características pretendidas un valor de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE con 00/100 (\$1799,00)

Que, la firma LOG FULL logistica de Ernesto Albornoz, nombre de fantasia B.S. as Digital a fs 10, cotizo un valor total por la video camara SONY de mismas características un valor de UN MIL QUINIENTOS con 00/100 , por la memoria Stick Pro duo hg de 8 Gb CIENTO CINCUENTA con 00/100 (\$150) y por tripode para la camara un valor de NOVENTA Y CINCO con 00/100 (\$95).

Que, la firma PCBOX CABALLITO como surge en el presupuesto presentado a fs 11, cotizo un valor total por memoria Stick Pro Duo 8Gb, un valor DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 99/100 (\$249,99)

Que, la firma Skylight Store como surge en el presupuesto presentado a fs 12/13 cotizo un valor por la memoria Stick Pro Duo 8Gb, un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA y NUEVE con 00/100 (\$259,00)

Que, la firma TEKHNOLOGIA como surge en el presupuesto presentado a fs 14/16 cotizo un valor por un tripode para cámara modelo W3520 , un valor de CIENTO CUATRO con 90/100 (\$104,90)

Que, la firma EXOTEC como surge en el presupuesto presentado a fs 17/18 cotizo un valor por tripode para cámara foto y video bolso 1,31 m , un valor de CIENTO CATORCE con 90/100 (\$114,90)

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta a la necesidad existente, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

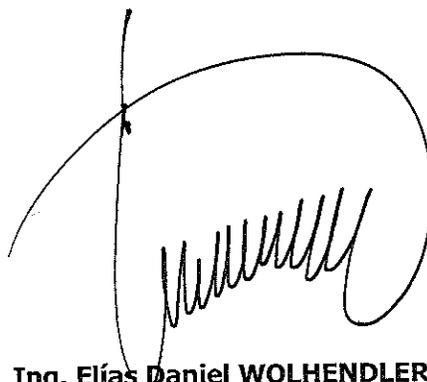
Artículo 1º: Adjudicar a la firma LOG FULL Logistica de Ernesto Albornoz, la adquisición de tres (3) videocámaras para la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público marca Filmadora Sony DCR SX456 Negro, con sus respectivos tripodes y memorias por un valor total de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$ 5.235, 00) IVA Incluido.-

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones y Oficina de Administración y Financiera.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.-

**DISP. DIT/CCREDIT N° 1 /2012.-**



**Ing. Elías Daniel WOLHENDLER**  
Director  
Dirección de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

